



LEHENDAKARITZA

Trantsizio Sozialaren eta 2030 Agendaren
Idazkaritza Nagusia
Gazteria zuzendaritza

PRESIDENCIA

Secretaría General de Transición Social
y Agenda 2030
Dirección de Juventud

Constitución la Comisión Interdepartamental

El artículo 49 de la Ley 2/2022, de 10 de marzo, de Juventud crea la Comisión Interdepartamental de Juventud de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, como órgano de coordinación que garantice el desarrollo y efectiva aplicación de las actuaciones en materia de juventud de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi a la vez que órgano impulsor de estas.

La Comisión Interdepartamental de Juventud ejercerá las siguientes funciones:

- Impulsar el desarrollo de la política integral de juventud de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- Efectuar la programación, seguimiento y evaluación de las acciones incluidas en el plan joven de legislatura de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- Establecer fórmulas de colaboración y coordinación entre los departamentos implicados en la política integral de juventud de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

La Comisión Interdepartamental, atendiendo a lo determinado en el artículo 49.4 de la Ley, es la siguiente:

- Presidencia: El lehendakari o la lehendakari, o persona en quien delegue.
- Secretaría: La Dirección de Juventud, o persona en quien delegue.
- Vocales: Personas con rango de viceconsejero o viceconsejera competentes, al menos, en las siguientes materias, o por las personas en quienes deleguen, con rango, como mínimo, de director o directora:

DEPARTAMENTO	VICECONSEJERÍA / DIRECCIÓN
LEHENDAKARITZA	Secretaría General de la Presidencia
	Secretaría General de Acción Exterior
	Secretaría General de Transición Social y Agenda 2030
SEGURIDAD	Viceconsejería de Seguridad
	Dirección de la Ertzaintza
TRABAJO Y EMPLEO	Viceconsejería de Empleo e Inclusión
	Viceconsejería de Trabajo y Seguridad Social
	Dirección General de Lanbide
	Dirección General de Osalan
DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIOAMBIENTE	Viceconsejería de Tecnología, Innovación y Transformación Digital
	Viceconsejería de Industria
	Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria
	Viceconsejería de Sostenibilidad Ambiental
EDUCACION	Viceconsejería de Educación
	Viceconsejería de Formación Profesional
	Viceconsejería de Universidades e Investigación
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, VIVIENDA Y TRANSPORTES	Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes
	Viceconsejería de Vivienda
SALUD	Viceconsejería de Salud



	Dirección General de Osakidetza
IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES	Viceconsejería de Políticas Sociales
	Viceconsejería de Derechos Humanos, Memoria y Cooperación
	Viceconsejería de Justicia
	Dirección de Emakunde
CULTURA Y POLITICA LINGÜISTICA	Viceconsejería de Política Lingüística
	Viceconsejería de Cultura
	Dirección de Actividad Física y Deporte
TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO	Viceconsejería de Turismo y Comercio
	Kontsumobide

Vitoria-Gasteiz, 29 de septiembre de 2023